

IV. OPOSICIONES Y CONCURSOS**UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE COMPOSTELA**

RESOLUCIÓN de 21 de marzo de 2022 por la que se aprueba y se hace pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas y se convocan las personas aspirantes a la realización del segundo ejercicio del proceso selectivo para cubrir dos plazas de la categoría profesional de técnico/a superior de investigación (resonancia magnética nuclear), grupo I, por el turno de promoción interna.

Por Resolución de 21 de diciembre de 2021 (DOG de 13 de enero) se convocaron pruebas selectivas para cubrir dos plazas de la categoría profesional de técnico/a superior de investigación (resonancia magnética nuclear), grupo I, por el turno de promoción interna.

Por Resolución de 9 de febrero de 2022 (DOG de 21 de febrero) se aprobó la relación provisional de personas aspirantes admitidas y excluidas en las mencionadas pruebas selectivas, fijándose un plazo para subsanar los defectos que motivaran la exclusión u omisión.

Finalizado dicho plazo y conforme a lo establecido en la base 4.4 de la convocatoria,

RESUELVO:

Primero. Declarar aprobada y hacer pública la lista definitiva de personas admitidas y excluidas a las citadas pruebas.

Segundo. Indicar que la citada lista definitiva está expuesta en el tablón electrónico de la USC y en la web https://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html

Tercero. Convocar a las personas aspirantes admitidas para la realización del segundo ejercicio de la fase de oposición el día 12 de mayo de 2022, a las 9.00 horas, en la sala de reuniones de la 2ª planta del edificio Cactus (Campus Vida, Santiago de Compostela).

La publicación de los sucesivos anuncios de celebración de los demás ejercicios se efectuará por el tribunal, en los locales donde se realizara la prueba anterior, en el tablón electrónico de la universidad y en la página web http://www.usc.es/gl/servizos/plan_pas/convocatorias.html

Contra la presente resolución, que agota la vía administrativa, se podrá interponer un recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de



Santiago de Compostela, en el plazo de dos meses contados desde el día siguiente a su publicación, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la jurisdicción contencioso-administrativa.

No obstante, las personas interesadas podrán interponer un recurso potestativo de reposición en el plazo de un mes ante el órgano que la dictó. En este caso no se podrá interponer el recurso contencioso-administrativo anteriormente indicado mientras no recaiga resolución expresa o presunta del recurso administrativo de reposición, al amparo de los artículos 123 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del procedimiento administrativo común de las administraciones públicas.

Santiago de Compostela, 21 de marzo de 2022

Antonio López Díaz
Rector de la Universidad de Santiago de Compostela

